

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de octubre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Horcajo de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—28.709)

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Madrid, en 27 de octubre de 1955, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Madarcos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán. (O.—28.710)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pamplona (Navarra), excluidos los mecanismos y en puente sobre el río Arga.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 23.282.310,77 pesetas.

La fianza provisional, a 196.412 pesetas.

El concurso se verificará en la citada

Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—5.599) (O.—28.690)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de superestructura de talleres e instalaciones para la ejecución de sondeos (Madrid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.204.945,48 pesetas.

La fianza provisional, a 68.075 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos (Madrid).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado). (G. C.—5.597) (O.—28.688)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 28 de mayo de 1953, con los números 385.589 de entrada y 193.493 de registro, correspondiente al depósito de 60.000 pesetas, en Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1951, a la disposición del ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, constituido por don Eduardo Barreiros Rodríguez, para garantía del mismo como

fianza complementaria por el proyecto reformado del tercer proyecto modificado de las obras de defensas litorales en las playas del Sur, en el puerto de Castellón.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de octubre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—3.645)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de julio de 1951, con los números 784.856 de entrada y 124.022 de registro, correspondiente al depósito de 119.462,05 pesetas, constituido por Siemens Industria Eléctrica (S. A.), para responder del importe de la liquidación número 13.870, por los impuestos de Derechos Reales y Timbre, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la provincia de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, P. D., José Rojo García. (G. C.—5.591)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, núm. 12, autoriza-

ción para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Francia y el de Viñuelas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 39-13).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—5.582) (O.—28.670)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Fomento Hispania» (S. A.).

Y de su representante: Don César Cort Gómez Tortosa, Presidente del Consejo de Administración. Plaza del Cordón, núm. 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Velilla de San Antonio (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario

sobre las Riquezas Urbana y Rústica de este término municipal para el ejercicio próximo de 1956, al objeto de oír reclamaciones.

Campo Real, 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Rubio. (G. C.—5.547) (O.—28.657)

RIVAS-VACIAMADRID

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1956.

Suplemento de crédito núm. 2, con cargo al superávit.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde, F. Santero. (G. C.—5.551) (O.—28.860)

PINTO

Aprobado proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Ramón y Cajal y Botica Vieja, de esta villa, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, conforme a los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigentes.

Pinto, a 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde, G. Martín.

(G. C.—5.576) (O.—28.662)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial, Patente de Automóviles, Padrón de Rústica y Urbana y Arbitrio municipal de Rústica y Urbana, del año 1956.

Rozas de Puerto Real, a 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, E. Fernández.

(G. C.—5.545) (O.—28.663)

MEJORADA DEL CAMPO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1956, siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana, por ocho días.

Mejorada del Campo, 10 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—5.577) (O.—28.664)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de prestación por larga enfermedad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancia de Emiliano Fernández Candela, contra la empresa «Encis» (S. L.), cuyo paradero se desconoce, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a 26 de octubre de 1955. Vistas por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Emiliano Fernández Candela, asistido del Letrado señor Bárcenas, contra la empresa «E. N. C. I. S.» (S. L.), por el concepto de prestación económica por larga enfermedad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Emiliano Fernández Candela, debo declarar y declaro el derecho del mismo a la prestación de larga enfermedad en cuantía de 466 pesetas mensuales y efectos desde el 9 de febrero de 1955, condenando a la empresa «E. N. C. I. S.» (S. L.) al pago a aquél de 4.194 pesetas en concepto de prestaciones devengadas, de febrero a octubre, inclusive, del año 1955, y a continuar abonando dicha prestación hasta su efectividad por la Mutualidad Laboral de Transportes, sin perjuicio de la respon-

sabilidad subsidiaria de la Mutualidad expresada caso de insolvencia acreditada de la referida empresa. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo, y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Pablo de Fuenmayor (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «E. N. C. I. S.» (S. L.), cuyo paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid, a 26 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(I.—111)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ruperta Encinas Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 141, de 1955, contra decreto de la Alcaldía de Madrid de 26 de septiembre de 1955, desestimando recurso de reposición interpuesto en 5 de julio de 1955, contra denegación de licencia de apertura de frutería y verdulería en Monte Igueldo, número 71.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.231)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Industrias de la Madera Decoración (S. L.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 144, de 1955, contra anulación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de julio de 1954 y la posterior denegación tácita del recurso de reposición declarando desierto concurso-subasta para contratar la publicidad en la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.235)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 147, de 1955, contra decreto de la Presidencia de la Diputación de 5 de octubre de 1954, obligando a la Telefónica a realizar a su cargo las modificaciones futuras en la línea de cruce subterráneo en la carretera provincial de Andalucía a Extremadura por Getafe y Leganés.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.232)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Baltasar García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138, de 1955, contra revocación decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 1955, denegando licencia de apertura de fábrica de churros en la calle Puerto de Monasterio, núm. 11, Puente de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.233)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ángel Felipe Oejo Siero y otros, y bajo el núm. 95, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 27 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de los recurrentes contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, Expediente 683, de 1950.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.239)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Unión Española de Explosivos (S. A.), y bajo el núm. 87, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de enero de 1955, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por Inspección de motores, calderas, etc.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.240)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Román Ortiz Castejón, y bajo el núm. 136, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de abril de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por prestación de servicios y aprovechamientos especiales. Arbitrios 637, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.242)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 85, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de noviembre de 1954, que estimó la reclamación de don Emilio López Castro, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Expediente núm. 326, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.243)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián Yébenes Guerrero, y bajo el núm. 93, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 25 de noviembre de 1954, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por licencia de apertura. Arbitrios núm. 1.253, de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.244)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Vicente Lladro Baquena, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en quiebra, una prensa excéntrica automática de «escote», construcción alemana, marca «Schuler», curso regable, sin número; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate es el de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la prensa que se subasta se encuentra depositada en el paseo del Canal, número seis, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.433)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Buenaventura García Estévez, sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su tía doña Esperanza Estévez Acebes, que la solicita, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, donde se tramita el expediente de declaración de herederos del don Buenaventura García, a reclamarlo.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—3.643)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado la providencia, que dice así:

Providencia

Juez, señor Rodríguez-Solano.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Guárdese y cumpla lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta-orden, de la que se acusará recibo, y requiérase a don Luis de la Torre Sánchez Regalado para que en el plazo de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas y cinco céntimos, importe de las costas tasadas y posteriores impuestas por la Superioridad en el incidente de declaración de pobreza seguido ante la misma, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Lo proveyo y firma Su Señoría, de que doy fe.—Federico Rodríguez-Solano.—Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Luis de la Torre y Sánchez Regalado expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—11.432)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Pedro Soler Canals y doña María Canals Prat, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siguiente:

Molino harinero, con su represa y acequia y demás dependencias, situado en el término de Igualada, en el punto conocido por «Moli del Albert», y señalado el edificio con el número sesenta y tres, no expresándose su medida superficial; lindante: por Oriente y Norte, con don Isidro Peyrols, antes con don Jacinto Torres y otros; por Mediodía, con la riera Noya, mediante un camino, y por Norte, con doña Josefa Soler y Sols, mediante camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Igualada la finca número ochenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-

fiera la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.642)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en procedimiento ejecutivo promovido por doña Carmen Béjar Blanco a don Luis Málaga Rodríguez, con domicilio en la calle del Aguila, número treinta y dos, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de dos triciclos de reparto, a pedal; un isocarro; una máquina de rajar aceituna, y una báscula para doscientos cincuenta kilos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trece mil ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral. (A.—3.646)

CHINCHON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, en concepto de pobre, a instancia de doña María de la Encarnación Fernández Espejo, vecina de Aranjuez, representada por el Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, con su marido don Vicente Fernández Guilabert, vecino que fué de dicha población, hoy en ignorado paradero, que ha sido emplazado con la demanda por medio de edictos publicados en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el del Estado, sin que haya comparecido en autos, se le hace un segundo llamamiento, por término de cinco días, por medio de la presente, que se publicará en referidos periódicos, para que comparezca en referidos autos, según dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (G. C.—5.610) (C.—11.430)

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

San Román Barrera (Eugenio), de treinta y tres años, hijo de Eugenio y Carmen, natural de Madrid, soltero, contratista, y que vivió en la calle de Jesús, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 295, de 1954. (B.—9.639)

JUZGADO NUMERO 10

Durán Jiménez (Vicente), cuyo verdadero nombre, al parecer, es Antonio, de treinta y dos años, de estado soltero en 1941, de profesión metalúrgico, hijo de Manuel y de Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Angel Díaz, número 7, procesado por hurto en causa número 190, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado y llevar a efecto dicha medida. (B.—9.627)

Rubia Berenguer (María del Pilar de la), de veintiocho años, de estado soltera, de profesión empleada, hija de Ricardo y de Margarita, natural y vecina últimamente de Madrid, calle de Alvarado, núm. 9, cuarto derecha, procesada por apropiación indebida en causa número 256, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión. (B.—9.629)

JUZGADO NUMERO 11

Castilla López (Juan María), de veintidós años, natural de Martos (Jaén), hijo de José Teodoro y Filomena, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 366, de 1951, por hurtos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión. (B.—9.631)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Castor Gómez Morcuende, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 196, del año actual, por estafa, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia de fecha 20 de octubre, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado. (B.—9.674)

JUZGADO NUMERO 12

García Serrano (Angel), al parecer mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su último domicilio en la calle del Castillo, núm. 5, tienda, ignorándose los demás datos, procesado por apropiación indebida en causa núm. 202, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—9.679)

JUZGADO NUMERO 13

Nasarre Domingo (Miguel), natural de Barcelona, hijo de José y Josefa, de treinta y cinco años, de estado viudo, de profesión empleado, y domiciliado en

Barcelona, calle del Marqués del Duero, núm. 157, procesado en causa por estafa y hurto con el núm. 296, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—9.678)

JUZGADO NUMERO 16

Vázquez Lozano (María), de treinta y un años, soltera, natural de Madrid, hija de Ramón y Dolores, que ha tenido su domicilio en esta capital, Antonio Vincent, núm. 49, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 96, de 1954, por hurto, y llevarse a efecto la misma. (B.—9.633)

Tejada Lozano (Manuel), de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Manuel y Carmen, natural de Madrid, sin domicilio fijo, procesado en el sumario 260, del corriente año, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión. (B.—9.341)

JUZGADO NUMERO 19

Laguarda Castelló (Rafael), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 208, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.671)

González Nieto (José), de treinta años, de estado soltero, de profesión albañil, natural y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 248, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.687)

González Nieto (Tomás), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión albañil, natural y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 248, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—9.686)

Revuelta Vila (Domingo), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 248, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendi-

do en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.685)

Campos Bailón (Mariano), de treinta años, de estado soltero, de profesión contable, natural de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 10, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.684)

Gutiérrez Pérez (Felipe), de treinta años, de estado soltero, estudiante, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 10, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.683)

Sánchez García (Ángel), de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en Salamanca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 446, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.682)

Alcaraz Martín (Pedro Antonio), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión pocero, natural de Parla (Madrid), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 82, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.681)

Paredes Martín (Julián), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión tapicero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 346, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.680)

Sánchez García (Leandro), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y domiciliado últimamente en Salamanca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 446, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión pro-

visional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.689)

JUZGADO NUMERO 21

Tejada y Duque de Estrada (Alfonso María), de cincuenta años, de estado soltero, natural de San Sebastián, hijo de Juan Bautista y de Trinidad, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 101, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.675)

Mateo Calvo (Ángel), de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Claudio y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 231, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.677)

Salazar Poisón (Francisco), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 451, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.676)

VALDEPEÑAS

Torres López (Francisco), de treinta y seis años de edad, soltero, conductor y vecino que fué de Madrid, calle Preciados, 33, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado, Ciudad Real, Madrid y Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra con el número 75, de 1955, sobre daños.

(G. C.—5.216) (B.—9.658)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Moreno Moreno, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 6 de septiembre del corriente año, llamando al procesado Saturnino Alegre de la Iglesia, de veintiséis años, casado, barbero, natural de Aldeanueva de la Vera, domiciliado en Madrid, calle de Segovia, 18, e interesado su busca y captura, en causa 56, de 1955, por haber sido habido.

(G. C.—5.194) (B.—9.650)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada el día 19 de octubre de 1955, en el sumario que se instruye con el número 293, de 1950, sobre estafa y hurto, se cita por medio de la presente a don Ricardo Bolaño Mendo, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.489)

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 1, de Valladolid.

Por medio del presente se hace saber a Ramón Bizano Esteruela y Félix Aguado Gómez, cuyas circunstancias se desconocen, y que el último de ellos parece ser pernoctaba en Madrid, calle de la Madera, 7, deberán comparecer ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Valladolid, en término de ocho días, con el fin de ser oídos en el sumario núm. 278, de 1955, que sobre estafa se tramita en dicho Juzgado.

(B.—9.504. E. 20)

BETANZOS

En virtud de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, emanada de causa núm. 47, de 1936, sobre lesiones y daños, contra Manuel González Rubio, por la presente se cita en forma, y con los requisitos legales, a la responsable civil subsidiaria Fausta Rubio Margareto, vecina que fué de Madrid, para que a la hora de las once del día 7 de noviembre comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, con objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de causa arriba indicada.

(B.—9.502. E. 11)

OVIEDO

Andrés López (Santos), de veinticuatro años, hijo de Pedro y Alejandra, soltero, chófer, vecino de Madrid, calle Jorge Juan, núm. 70, quinto, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Oviedo, al objeto de designar dos testigos con los que poder acreditar preexistencia en la causa número 166, de 1955, sobre hurto al mismo de una cartera con 2.750 pesetas y documentos.

(G. C.—4.963) (B.—9.478)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 176, de 1955 (sumario 87, de 1954), contra Adrián Picón Pérez, que vive en Santa Lucía, número 19, que se ignora su paradero, se le hace saber por medio del presente que por sentencia de 21 de septiembre de 1955 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 650 pesetas a favor de don Ramón Bellón Fernández.

(G. C.—5.495) (B.—9.912)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 118, de 1953, y por el ignorado paradero del perjudicado don Tránsito Prieto Jiménez, que tenía su domicilio en Los Urquizas, 2, de Ciudad Lineal (Vicalvaro), se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifiesto por escrito su paradero, con el fin de ampliarle su declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—5.519) (B.—9.953)

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber, a los fines del artículo 534 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la fiadora doña Concepción de Subiza de Subiza, mayor de edad, viuda, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de San-

tiago, núm. 38, cuyo actual paradero, así como el del procesado Luis Mejías Martín, se ignoran, la obligación que tiene de presentar a dicho procesado en el plazo de diez días, procediendo en su caso a adjudicar al Estado la fianza de 1.000 pesetas en metálico que tiene constituida para la libertad de aquél. Sumario 245, de 1950.

(G. C.—5.562) (B.—9.931)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Moreno Moreno, Juez de instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se llama a las personas que en el trayecto por ferrocarril de Madrid a Salamanca y de Salamanca a esta localidad les hubieren sido sustraídas las carteras y el total de 1.100 pesetas por Juan Álvarez Regil, casado, ambulante, en los días 29 y 30 de septiembre próximo pasado, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofreciéndoles por el presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa núm. 104, de 1955.

(G. C.—5.556) (B.—9.919)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 132, de 1954, sobre robo de una máquina de cine marca «Kodak», propiedad de don Luis Nicolás Rossi, súbdito argentino, hijo de Luis Manuel y Clara, domiciliado últimamente en Madrid, calle Maestro Victoria, núm. 5, se ha acordado la publicación del presente a fin de hacer saber a dicho perjudicado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, los derechos que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y que podrá ejercer previa comparecencia en forma dentro del término de ocho días, a partir de la publicación del presente.

(G. C.—5.493) (B.—9.911)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Torrelaguna, encargado de la jurisdicción de este partido, en el sumario que se sigue con el núm. 285, de 1941, por hurto, contra Eugenio Gómez Castillejos, de veintinueve años de edad en 1941, hijo de José y Micaela, natural de Santiago de Compostela, últimamente domiciliado en Madrid, Cuevas de Ibarro, número 1, barrio de la Prosperidad, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia haciendo saber por medio del mismo al citado Eugenio que por auto fecha 16 de septiembre del corriente año se alzó y dejó sin efecto con todas sus legales consecuencias el auto de 16 de julio de 1941, que acordó su procesamiento, y cancelada la obligación que constituyó en méritos del mismo.

(G. C.—5.490) (B.—9.910)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número quinientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del señor Abogado del Estado, en nombre y en representación, por su cargo, de Transportes Militares del Ministerio del Ejército, contra la Compañía «Molygar» (Sociedad Limitada), en reclamación de tres mil novecientas sesenta pesetas con setenta céntimos, y cuya Sociedad demandada tenía últimamente su domicilio en la plaza de Vázquez de Mella, número cinco, aparece la providencia, que copiada literalmente, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por recibida la anterior demanda con los documentos y sus copias. Se tiene por parte al señor Abogado del Estado en la representación que en su cargo ostenta, y por entablada demanda de proceso de cogni-

ción contra la Compañía «Molygar» (Sociedad Limitada), Consignatario de Buques, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias.

Dése curso a la demanda por los trámites del proceso de cognición, y, en su virtud, emplácese a la Compañía «Molygar» (Sociedad Limitada), Consignatarios de Buques, por entrega de la copia de la demanda, de los documentos y de este proveído, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en autos en forma legal a constatarla, bajo apercibimiento que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Pablo Villanueva.—Ante mí: Arsenio Arechavala. (Rubricados.)

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de emplazamiento en forma a «Molygar» (Sociedad Limitada), Consignatario de Buques, y cuyo domicilio último era en la plaza de Vázquez de Mella, número cinco, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, que se encuentra sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(C.—11.431)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 73, del año 1955, por malos tratos, contra Carmen Mayoral Paz y Margarita González Echevarría, se ha dictado sentencia con fecha 17 de septiembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a las denunciadas Carmen Mayoral Paz y Margarita González Echevarría.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.) Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a las expresadas denunciadas se expide la presente en Madrid, a 8 de octubre de 1955.

(G. C.—5.195) (B.—9.651)

En el juicio de faltas núm. 157 bis, del año 1954, por hurto, contra Teófilo Babueta Muñoz y Antonio Fernández Primitivo, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teófilo Babueta Muñoz y Antonio Fernández Primitivo a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de costas por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a Teófilo Babueta Muñoz se expide el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1955.

(G. C.—5.151) (B.—9.645)

En el juicio de faltas núm. 487, del año 1954, por blasfemias, contra Dionisio Barrante Hidalgo, se ha dictado sentencia con fecha 5 de febrero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Dionisio Barrante Hidalgo, como autor de una falta definida en el número 1.º del artículo 567 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y como autor de otra definida en el número 5.º del art. 570, a la de 125 pesetas de multa y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Dionisio Barrante Hidalgo se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1955.

(G. C.—5.150) (B.—9.644)

En el juicio de faltas núm. 383, del año 1954, por hurto, contra Juan Escanella Castilla, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Escanella Castilla, como autor de la falta penada en el número 1.º del artículo 587 del Código Penal común, a la pena

de quince días de arresto menor en cárcel y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Escanella Castilla se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1955.

(G. C.—5.149) (B.—9.643)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 290, de 1955, contra Manuela Muñoz Salvado, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de agosto de 1955.—Vistos por el señor Juez Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mercedes Bande Parajua y a Manuela Muñoz Salvado, como autoras de una falta de lesiones, a quince días de arresto y costas.

Y para que sirva de notificación a Manuela Muñoz se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1955.

(B.—9.670)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 572, de 1955, por daños, a virtud de denuncia de Dumoulin Jacques Germán, de veintinueve años casado, agente técnico, hijo de Andrés y de Ivonne, natural de París, y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Juan Iglesias Villalba, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Iglesias Villalba, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Juan Iglesias Villalba se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1955.

(B.—9.628)

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 449, de 1955, por lesiones, contra Michel André Joli, mayor de edad, hijo de André y Margarita, súbdito francés, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Michel André Joli, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Michel André Joli, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1955, a fin de que sirva de notificación a Michel André Joli.

(B.—9.632)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 578, de 1955, por hurto, contra Paulino Martínez San Julián, mayor de edad, soltero, hijo de Pedro y Faustina, natural de Cuenca, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1955.—El señor don Felipe Gon-

zález Baza, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Paulino Martínez San Julián, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Martínez San Julián a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente sentencia, del cual se remitirá la oportuna hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes para constancia en el mismo, siéndole de aplicación, en cuanto a la pena principal impuesta, los beneficios del indulto decretado por el Gobierno en 25 de julio del año próximo pasado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Paulino Martínez San Julián se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1955.

(B.—9.640)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 416, de 1955, seguido en este Juzgado contra Carmen Magaz y Mario Prado Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de octubre de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Carmen Magaz García y Mario Prado Gómez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Mario Prado a la pena de cinco días de arresto menor y costas correspondientes. Y que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Carmen Magaz, declarando de oficio su parte de costas correspondiente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciante María del Consuelo Martín Tejedor y denunciado Mario Prado Gómez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1955.

(B.—9.693)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 282, de 1955, seguido en este Juzgado contra María Luisa Román Martín y Laura Lozano, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra María Luisa Román Martín y Laura Lozano Martos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas rebeldes María Luisa Román Martín y Laura Lozano Martos a la pena de 150 pesetas de multa a cada una, pago de la indemnización de 169 pesetas a pagar entre ambas por mitad a la parte perjudicada y el pago de las costas del juicio, asimismo a pagar entre ambas por mitad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a las denunciadas María Luisa Román Martín y Laura Lozano Martos, domiciliadas en Madrid, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1955.

(B.—9.586)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 326, de 1955, seguido en este Juzgado, contra Armenak Soutyan, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Armenak Soutyan, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Armenak Soutyan, declarando de oficio las costas todas de este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado dicho, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1955.

(B.—9.587)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 94, del año 1955, por hurto, contra Ana Carreño Martínez, de treinta y tres años de edad, soltera, hija de Emilio y de Ana, natural de Benalúa de Guadix (Granada), se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana Carreño Martínez, como autora de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Y se absuelve, con todos los pronunciamientos favorables, a Isabel Carreño Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a Ana Carreño Martínez se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1955.

(B.—9.672)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 146, del presente año, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1955.—El Juzgado municipal número 20 de la villa de Madrid, constituido por don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José Gamarro Alcalde, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado en los presentes autos, José Gamarro Alcalde, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La que para su notificación al denunciante, Antonio Lacambra Cosculluela y al denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo (rubricado.)

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1955.

(G. C.—5.115) (B.—9.602)

En los autos de juicio verbal de faltas número 228, del presente año, seguidos en este Juzgado por hurto, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1955.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, como denunciante, Emilio Izquierdo Bote, de veintisiete años, soltero, sacristán y vecino de esta capital, domiciliado en Bravo Murillo, núm. 93; de otra, como denunciada, Sara González Frias, de sesenta y un años, viuda, sus labores y vecina de esta capital, con domicilio conocido, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Sara González Freise, de las circunstancias personales antes consignadas, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de

arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada, Sara González Freisa, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1955.
(G. C.—5.116) (B.—9.603)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 423, de 1955, por lesiones a Magdalena Menéndez Argüelles, y contra Francisco Hernández Brandi, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de octubre de 1955.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Magdalena Menéndez Argüelles, y como denunciado, Francisco Hernández Brandi, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Francisco Hernández Brandi, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en Audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 24 de octubre de 1955.—Doy fe. A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a la denunciante de ignorado paradero Magdalena Menéndez Argüelles, se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de octubre de 1955.
(G. C.—5.118) (B.—9.605)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 587, de 1955, por lesiones a María Esperanza Toledano Quiñones y contra Carlos Eduardo Ferreira Dos Santos, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de octubre de 1955.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Pedro Valentín Moreno y María Esperanza Toledano Quiñones, y como denunciado, Carlos Eduardo Ferreira Dos Santos, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Carlos Eduardo Ferreira Dos Santos, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, 60 de indemnización, reprobación privada y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1955.—Doy fe. A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado de ignorado paradero Carlos Eduardo Ferreira Dos Santos se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de octubre de 1955.
(G. C.—5.185) (B.—9.662)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 239, de 1955, por lesiones, a virtud de denuncia de Benigna Ubeda Sánchez, mayor de edad, soltera, sus labores, y como denunciada, Benita Fernández Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, y cuyo último

domicilio conocido lo tuvieron ambas en Tejar de la Bodeguilla, 474, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba a la denunciada en estas actuaciones, Benita Fernández Fernández, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Benigna Ubeda Sánchez y a la denunciada Benita Fernández Fernández, se expide la presente en Canillas, a 15 de octubre de 1955.
(G. C.—5.041) (B.—9.568)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas núm. 198, de 1955, por lesiones a Luis Molero Ortega, de veintinueve años, soltero, jornalero, y como denunciado, Fabián Molero Montes, de cincuenta y seis años, casado, albañil, y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Tejar de la Bodeguilla, 302, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, dice: Que debo absolver y absuelvo de la falta que se le imputaba al denunciado en estas actuaciones Fabián Molero Montes, declarándose de oficio las costas de este procedimiento. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante Luis Molero Montes y al denunciado Fabián Molero Ortega, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas, a 15 de octubre de 1955.
(G. C.—5.042) (B.—9.569)

CHINCHÓN

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 7,

de 1955, por daños, contra Antonio Román Hita, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Chinchón, a 30 de agosto de 1955.—El señor don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal de la misma, ha visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a instancia del señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública, contra Antonio Román Hita, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, a instancia del guarda jurado de la Hermandad Sindical del Campo, Bartolomé Recas Díaz, y del propietario de la finca donde se causaron los daños denunciados, don Benedicto Bueno Sánchez, mayor de edad y vecino de Aranjuez, también firmante de la denuncia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Román Hita a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de otras 50 pesetas a don Benedicto Bueno Sánchez, perjudicado, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso Requejo (rubricado.)

Fue publicada en el mismo día. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Antonio Román Hita, expido el presente en Chinchón, a 17 de octubre de 1955.
(B.—9.621)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 11, de 1955, por daños, contra Antonio Román Hita, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Chinchón, a 30 de agosto de 1955.—El señor don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal de la misma, ha visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a instancia del señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública, contra Antonio Román Hita, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, a instancia del guarda jurado de la Hermandad Sindical del Campo, Bartolomé Recas Díaz, y del propietario de la fin-

334. Que por la Sección de Vías y Obras se proceda a formular el presupuesto correspondiente para la instalación de fuentes públicas en los pueblos de Torremocha y Oteruelo, con sus obras complementarias.

4 de mayo de 1955

PRENSA Y PROPAGANDA

335. Aprobar el fallo del Jurado designado por la Corporación provincial para discernir los premios del concurso convocado para elegir el mejor Cartel Anunciador de la Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia, y, en su consecuencia, adjudicar dichos premios en la forma que en el mismo se expresa.

5 de mayo de 1955

BENEFICENCIA

336. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Pablo de la Serna del Barrio, Zacarías Pérez Peñas, Natalio Beleña Mingo, Filomena Martínez Lanchares y Adela Martínez Lanchares, cuando por sus números de turno les corresponda.

337. Conceder a las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Juliana Muñoz Chillón, María del Carmen Alvaró Hernández y María Pastor Mendieta, sendas dotes de las establecidas por la Corporación para las ex acogidas del Establecimiento que contraigan matrimonio dentro del ejercicio, en cuantía de 500 pesetas.

338. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Juana Sanz López, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de noviembre de 1931.

339. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez la cantidad de 3.892 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de dicha localidad, durante el segundo semestre del año 1954.

(Continúan acuerdos 28 abril)

320. Aprobar liquidación de las obras de mejoramiento de pendientes entre los postes kilométricos 1.223 y 1.742, sustitución de badenes por obras de fábrica y reparación de las actuales en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, con un aumento de obra de 6.710,01 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 377 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista, don Francisco Martínez Díez-Canedo, un saldo de 10.835,81 pesetas.

321. Adjudicar definitivamente a la casa «Industrias Sanitarias» (Sociedad Anónima), en la cantidad de 322.610,72 pesetas, el concurso para las obras de instalación de Laboratorios de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia, en el Instituto Provincial de Obstetricia, y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

322. Adjudicar definitivamente a don José María Escribá de Salas, en la cantidad de 173.000 pesetas, el concurso para las obras de construcción de puerta metálica en el pórtico de entrada por la calle de O'Donnell, con vuelta a las de Máiquez y Doctor Castelo, en el Instituto Provincial de Obstetricia, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

323. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, adquiera gaviones metálicos, por un total importe de 50.000 pesetas.

324. Aprobar proyecto para adquisición de gravilla con destino a las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1,500 al 5 de la carretera de Aranjuez a La Barca de Añover, por un total importe de pesetas 98.306,25, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

325. Aprobar proyecto de terminación del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea, por

ca donde se causaron los daños denunciados, don Benedicto Bueno Sánchez, mayor de edad y vecino de Aranjuez, también firmante de la denuncia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Román Hita a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de otras 50 pesetas a don Benedicto Bueno Sánchez, perjudicado, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso Requejo (rubricado).
Fue publicada el mismo día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Antonio Román Hita, expido el presente en Chinchón, en cumplimiento de lo acordado, a 17 de octubre de 1955.

(B.—9.623)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 12, de 1955, por daños, contra Antonio Román Hita, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Chinchón, a 30 de agosto de 1955.—El señor don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal de la misma, ha visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a instancia del señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública, contra Antonio Román Hita, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, a instancia del guarda jurado de la Hermandad Sindical del Campo, Bartolomé Recas Díaz, y del propietario de la finca donde se causaron los daños denunciados, don Benedicto Bueno Sánchez, mayor de edad y vecino de Aranjuez, también firmante de la denuncia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al Antonio Román Hita a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de otras 50 pesetas a don Benedicto Bueno Sánchez, perjudicado, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso Requejo (rubricado).
Fue publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación, según lo ordenado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Antonio Román Hita,

expido el presente en Chinchón, a 17 de octubre de 1955.

(B.—9.622)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Gabriel Medina Guinart, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y Teresa, y en ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 367, de 1955, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(G. C.—5.465) (B.—9.858)

Stabler Peter Challenor Haywood, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Francis y Dorothy, súbdito inglés, y con paradero desconocido, domiciliado últimamente en el Hotel Rúa, travesía del Arenal, 6, se le cita para que el día 30 de noviembre, y hora de las once de mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 471, de 1955.

(G. C.—5.466) (B.—9.860)

JUZGADO NUMERO 13

Juan Antonio Salas Ramos, mayor de edad, casado, hijo de Miguel y Josefa, natural de Castillo de las Guardas (Sevilla), y con ignorado paradero, domiciliado últimamente en carretera de Aravaca (Campamento), se le cita para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la

calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 582, de 1955.

(B.—9.820)

JUZGADO NUMERO 15

Fernando Peche Jiménez, de treinta y nueve años, casado, hijo de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 del actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 562, de 1955.

(B.—9.884)

JUZGADO NUMERO 17

Benito Palacio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aya-la, núm. 110, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 20 de diciembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 467, de 1955, por daños, contra el mismo.

(B.—9.878)

Dolores Martínez Segura, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Luciano y Encarnación, domiciliada últimamente en la carretera del Este, número 83, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que la fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 549, de 1955, contra la misma y otra.

(B.—9.879)

Felipa Vélez Seco, de veintiséis años de edad, hija de Pascual y de Juana, natural de Palencia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 13, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 20 de diciembre, a las once de la

mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 589, de 1955, por lesiones, contra la misma y otra.

(B.—9.880)

Manuel Calderón Sánchez, de veintiséis años de edad, hijo de Horacio y de Marcelina, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, número 17, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 20 de diciembre, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 577, de 1955, por hurto, contra el mismo.

(B.—9.877)

VILLAVERDE

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal por providencia dictada en autos de juicio de faltas núm. 234, de 1955, se cita a la lesionada Teresa Boluda Boluda, domiciliada últimamente en Francisco Bodega, núm. 30, Madrid, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor de Villaverde, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse, el día 25 de noviembre, y hora de las cuatro y media de su tarde.

(B.—9.876)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 40.916, por 700 pesetas, fecha 21 de octubre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—
El Interventor (Firmado).

(A.—3.644)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 07

un total importe de 292.134,93 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 376 de la subvención concedida por el Estado «Para terminación de caminos vecinales en construcción paralizada», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

326. Aprobar proyecto para las obras de defensa del camino del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea al puente de Villarrubia (camino de la Vega de Colmenar), contra las socavaciones del río Tajo, junto al embalse del molino de Aldehuela, por un total importe de 70.339,12 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 377 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

327. Aprobar proyecto para terminación del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la Vega de Colmenar, por un total importe de 632.256,14 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 376 de la subvención concedida por el Estado «Para terminación de caminos vecinales en construcción paralizada», y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

328. Aprobar proyecto de acondicionamiento de la rampa de acceso a la avenida del Cerro de Los Santos, en Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre los perfiles a 496,60 metros y 1.018,76 metros del origen, trozo segundo, por un total importe de 221.349,01 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 384, del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 215.721,50 pesetas.

329. Aprobar proyecto de primer riego asfáltico superficial de los caminos: de Valdemanco a La Cabrera y de La Cabrera a El Beruero, por un total importe de 568.966,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 384 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 554.501,25 pesetas.

330. Aprobar proyecto para defensa de gaviones de los terraplenes de acceso al puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 114.569,48 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 382 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

331. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 13.548,27 pesetas, importe de los gastos suplidos por el servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones del referido Instituto, correspondiente al primer trimestre de 1955, y cuyo gasto se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», concepto número 438 del vigente Presupuesto de Gastos.

Extractos de decretos dictados en el mes de MAYO de 1955, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

3 de mayo de 1955

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

332. Conceder sendas copas a la Real Federación Española de Esgrima, Federación Provincial de Colmbicultura de Madrid, Consejo de Hermandades de Madrid, Real Motoclub de España, Sociedad Colmbicultura «La Paloma» y Club Alpino Español, como trofeos, con destino al reparto de premios en diversos concursos y competiciones deportivas organizadas por dichas entidades.

SANIDAD

333. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una aportación de 100.000 pesetas, con destino a las obras de distribución de agua y construcción de seis fuentes públicas.